



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 276-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 09 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 588-2021-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 18 de agosto del 2021, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, la Ley N° 29885 declara de Interés Nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal; siendo este el conjunto de actividades y procedimientos para su aplicación bajo la conducción, coordinación y supervisión del Ministerio de Salud, con la finalidad de detectar anomalías de enfermedades en el neonato para brindarle un tratamiento oportuno, integral y especializado que contribuya a disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil asociadas a éstas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 558-2019/MINSA, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba la NTS N° 154-MINSA/2019/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Tamizaje Neonatal de Hipotiroidismo Congénito, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, Hipoacusia Congénita y Catarata Congénita.

Que, la conformación de las Unidades Locales de Toma de Muestra para Tamizaje Neonatal tiene como finalidad la conformación de un equipo de trabajo local a nivel de establecimiento de salud/hospital (atienden nacimientos o partos), para que efectúen las gestiones y coordinaciones necesarias con la Unidad Regional de Tamizaje Neonatal para la implementación y ejecución de la toma de muestra del Tamizaje Neonatal, es quien promueve la conformación de la Unidad Local para la toma de muestra del Tamizaje Neonatal.

Que, mediante Oficio Circular N° 203-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DAI-EVN, la Directora Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, se dirige a la Dirección Ejecutiva de la entidad a fin de conformar las Unidades Locales de Toma de Muestra para Tamizaje Neonatal, de acuerdo a la estandarización de criterios señalados en el Oficio Circular N° 229-2021-DGIESP/MINSA.

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 588-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 18 de agosto de 2021, disponiendo la conformación de las **"UNIDADES LOCALES DE TOMA DE MUESTRA PARA TAMIZAJE NEONATAL"**, del Hospital Regional Huacho, para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

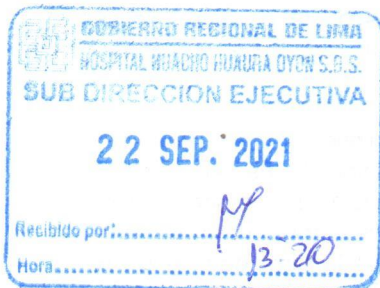
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las "UNIDADES LOCALES DE TOMA DE MUESTRA PARA TAMIZAJE NEONATAL", del Hospital Regional Huacho, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| • M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENAS
Director Ejecutivo | PRESIDENTE |
| • M.G.O. NESTOR RUFINO BRAVO GARCIA
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. LIANA PATRICIA AGUEDO SANTOS
Responsable de la Etapa Vida Niño – Hospital | MIEMBRO |
| • M.C. MILAGROS DEL ROSARIO POZO NUÑEZ
Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia Hospital | MIEMBRO |
| • M.P. HENRY CARLOS LESCANO ROJAS
Jefe del Servicio de Neonatología | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. KETHY INGRID HUAVIL QUINTEROS | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. CASANOVA SANDOVAL MARIA ELENA | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, así como también el Directorio detallado de la Unidad Local a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINSA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/MPDA/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- INTERESADOS
- AREA LEGAJOS
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO